

RAD: 680013110004-2020-00139-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 12 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Aprobados como se encuentran los inventarios y avalúos de la sociedad conyugal en el presente tramite, y surtido el termino concedido en la diligencia del pasado 6 de junio sin que las partes manifestaran razón alguna al despacho, se DECRETA LA PARTICION, a términos del artículo 507 del CGP, exhortándose a las partes para que en el término de tres (3) días de común acuerdo designen partidor, so pena de ser nombrado de la lista de auxiliares de la justicia. Lo anterior por considerar que conforme la actuación procesal no es viable dar aplicación al art. 507 del CGP que autoriza el decreto de partición en audiencia.

Como inventarios y avalúos dentro de la sociedad conyugal, se establecieron los siguientes:

ACTIVOS

PARTIDA	DESCRIPCION/IDENTIFICACION	AVALUO
PRIMERA	50% APTO 201 URB. LOS CISNES DE PIEDECUESTA. CALLE 24 No. 1-11 / M.I. 314-79698 ORIP P.	\$65.000.000
SEGUNDA	50% APTO 301 URB. LOS CISNES DE PIEDECUESTA. CALLE 24 No. 1-11 / M.I. 314-79699 ORIP P.	\$65.000.000
TERCERA	100% APTO 401 URB. LOS CISNES DE PIEDECUESTA. CALLE 24 No. 1-11 / M.I. 314-79700 ORIP P.	\$130.000.000

PASIVOS

PARTIDA	DESCRIPCION/IDENTIFICACION	AVALUO
PRIMERA	IMPUESTO PREDIAL / SIN DESENGLOBE P. HORIZONTAL	\$934.800

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **078** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **13 de JULIO de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia